

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.227/2021

Extracto del acuerdo de fecha 11 de mayo de 2021, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, durante el año 2021.

BDNS (Identif.) 567556

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567556>)

Primero. Beneficiarios.

Los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

Establecer el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas menores de 20.000 habitantes para su participación en el Circuito Provincial de Cultura del ejercicio 2021. Las actividades deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Quedan excluidos aquellos programas, actividades y/o actuaciones que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realicen por esta Diputación de Córdoba y que vayan referidas a Entidades Locales, quedando expresamente excluidas las siguientes:

- Actividades relacionadas con las artes plásticas.
- Actividades incluidas en programas de Ferias y Festejos (Cabalgadas de Reyes, Carnaval y Romerías).
- Actividades culturales organizadas y/o desarrolladas por las Mancomunidades.
- Premios, concursos y certámenes.
- Publicaciones de carácter periódico (Boletines Municipales, Revistas divulgativas, Revistas de Feria y Festejos).

-Protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Histórico-Artístico.

-Equipamientos Culturales.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para Ayuntamientos y entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2021 y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura:

<http://www.dipucordoba.es/cultura>.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 500.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Propuesta de programación de acuerdo con los criterios fijados en las Bases Primera, Cuarta y Sexta de la presente convocatoria y según modelo que figura como Anexo III.

b) Presupuesto desglosado de ingresos y gastos de la totalidad de Circuito.

c) Certificado del Secretario/a-Interventor/a especificando que las actuaciones y/o actividades que se incluye en el proyecto presentado cuenta con dotación económica para cubrir la aportación municipal, especificándose la cuantía y aplicación presupuestaria.

d) Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y Tesorería de la Seguridad Social (TGSS), no siendo necesaria la aportación de dicha documentación por parte de los beneficiarios, si no se rechaza en la solicitud telemática, realizando la verificación de estos datos por el Departamento de Cultura por la Plataforma de Intermediación. Sólo en caso de rechazo deberá aportar dicha certificación en "otra documentación".

Córdoba, 1 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada del Área de Asistencia Económica a los Municipios, Programas Europeos y Empleo, M^a Dolores Amo Camino